



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
à 21 de Agosto de 1822-7.º-5.º

AL *Comandante*

En contestacion á la consulta de V. S. de esta fecha debo advertirle, que los fondos que antes se denominaban del Comandante, hoy pertenecen privativamente al Estado; por cuya razon la invitacion hecha á los S. S. que lo componen para franquearse al costo de la firma civil, en obsequio de S. E. el Libertador, debe entenderse individual, del haber de cada uno, como sucede á los Administradores de la Ferreteria General, á mi, y á otros muchos empleados que quieran manifestar sus votos y sentimientos en tan plausible ocasion.
Dios pague á V. S.

Don de Luna y Luna

TC
CAJ. 1
Doc. 201
Fol. 1



REPÚBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en el Capitol de Lima
A 21 de Agosto de 1892

Al Sr. Ministro de Hacienda

Compañero Sr. Ministro de Hacienda
Tengo el honor de haber recibido de V. S. la
carta de fecha 18 de Agosto último en la que
me participa que desea que se le conceda
un crédito de \$ 100,000 para el pago de
los intereses de los empréstitos de 1888 y
1890. En consecuencia de lo que me participa
me permito decirle que el crédito que
se le solicita se encuentra ya autorizado
por el Poder Ejecutivo en virtud de la
Resolución de fecha 15 de Agosto último
y que se le hará entrega de los fondos
que corresponden a la suma que solicita
en el momento que me lo indique.

Atentamente,
Sr. Ministro de Hacienda
J. P. de Larrea

TR
100
100
100





